



Montevideo, 22 de noviembre de 2022.

R. de D. N° 542/2022

Acta 1211

EE2022-67-001-001089

Tomado conocimiento, considerando los lineamientos en la materia emitidos por el Banco Central del Uruguay y en concordancia con las normas de regulación y control del sistema financiero, **se aprueba** el *Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*.

Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área, Asesorías de Directorio a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

Pase al Oficial de Cumplimiento Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 para su implementación y demás efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**